

INFORMACIONES PROCEDENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1857/2006 de la Comisión sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción de productos agrícolas y por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 70/2001

(2009/C 262/07)

Ayuda nº: XA 182/09

frisona española y mantenimiento de un programa informático con los datos individuales de los animales con respecto a los parámetros del control lechero oficial para su inclusión en libro genealógico, así como otros menesteres necesarios para el adecuado mantenimiento del Libro Genealógico [artículo 16, apartado 1, letra a)];

Estado miembro: España

Región: Comunitat Valenciana

Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa que recibe la ayuda individual: Centro de Apoyo Tecnológico Lácteo (CEATEL)

c) implementación de métodos de garantía de calidad, estudios de mercado y creación de nuevos productos [artículo 14, apartado 2, letra b)];

Base jurídica: Resolución de la Consellera de Agricultura Pesca y Alimentación, que concede la subvención basada en una línea nominativa descrita en la ley 17/2008 de presupuestos de la Generalitat

d) analíticas del control lechero oficial para determinar la calidad genética del ganado [artículo 16, apartado 1, letra b)];

e) implantación de técnicas innovadoras en la producción animal [artículo 16, apartado 1, letra c)].

Gasto anual previsto en virtud del régimen o cuantía global de la ayuda individual concedida a la empresa beneficiaria: 35 000 EUR durante 2009

Los costes subvencionables y porcentaje objeto de la ayuda se establecen según el artículo indicado del Reglamento (CE) nº 1857/2006 de la Comisión

Intensidad máxima de la ayuda: 100 % y 70 % y 40 % dependiendo del objetivo subvencionable

Sector o sectores beneficiarios: Ganaderos de rumiantes de aptitud láctea de toda la Comunitat Valenciana

Fecha de ejecución: A partir de la fecha de publicación del número de registro de la solicitud de exención en la página web de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión

Nombre y dirección del organismo que concede la ayuda:

Duración del régimen o de la ayuda individual: Durante el año 2009

Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación
C/ Amadeo de Saboya, 2
46010 Valencia
ESPAÑA

Objetivo de la ayuda:

Dirección web:

a) planes de formación a los ganaderos de aptitud láctea, [artículo 15, apartado 2, letra a)];

http://www.agricultura.gva.es/especiales/ayudas_agrarias/pdf/ceatel09.pdf

b) gastos administrativos de gestión ante la Confederación Nacional de Frisona Española (CONAFE), las cartas cumplimentadas de las vacas que se vayan a someter a control lechero, a efectos de su inclusión en el libro genealógico de la raza

Otros datos: —

Ayuda nº: XA 207/09

Estado miembro: España

Región: Comunitat Valenciana

Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa que recibe la ayuda individual: Grupo Intercoop Intercooperación Agroalimentaria S.L.

Base jurídica:

Ley 17/2008, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Presupuestos para el ejercicio 2009

Resolución del secretario autonómico de Agricultura, Pesca y Alimentación

Gasto anual previsto en virtud del régimen o cuantía global de la ayuda individual concedida a la empresa beneficiaria: 61 000,00 EUR para el ejercicio 2009

Intensidad máxima de la ayuda: 100 %

Fecha de ejecución: 1 de enero de 2009

Duración del régimen o de la ayuda individual: Último mes de pago: diciembre de 2009

Objetivo de la ayuda:

Ayudas a actividades de fomento del desarrollo rural en las comarcas del interior de la provincia de Castellón mediante el fomento de la calidad de determinadas producciones. Se acoge al Reglamento el proyecto 1.

Proyecto 1 Unificación de los vinos de la Plana Alta, Vins de la terra de Castelló.

[Artículo 14, 2, subapartados a) y b)]. Reglamento (CE) nº 1857/2006, de 15 de diciembre de 2006.

Proyecto 2 «Charter Consum» para el fomento del empleo rural. Puesta en marcha de la franquicia integral Charter. Ayuda de minimis. Reglamento (CE) nº 1998/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006.

Proyecto 3 «Restauración colectiva». Fomento de la dieta mediterránea en comedores escolares. No se considera ayuda de Estado.

Costes subvencionables: 100 %

Sector o sectores beneficiarios: Sector agrario comarcas del interior de la provincia de Castellón

Nombre y dirección del organismo que concede la ayuda:

Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación
C/ Amadeo de Saboya, 2
46010 Valencia
ESPAÑA

Dirección web:

http://www.agricultura.gva.es/especiales/ayudas_agrarias/pdf/intercoop2009.pdf

Otros datos: —

Ayuda nº: XA 209/09

Estado miembro: España

Región: Comunitat Valenciana

Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa que recibe la ayuda individual: Asociaciones de Ganaderos de Bovino y Caprino Lechero de las razas Frisona y Murciano-Granadina inscritas en los Libro Genealógicos correspondientes que realizan el control lechero oficial en la Comunidad Valenciana. Las asociaciones que lo llevan acabo, están reconocidas oficialmente y cuentan con los medios y personal necesario para el desarrollo del control oficial lechero

Base jurídica: Resoluciones de convocatoria para el ejercicio 2009. Orden de 10 de julio de 2008 de la Consellera de Agricultura Pesca y Alimentación, que modifica la Orden de 5 de mayo de 2006 por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas al control oficial lechero del rendimiento lechero para la evaluación genética de las hembras de las especies bovina, ovina y caprina y se convocan las ayudas para 2008 (XA 413/08)

Gasto anual previsto en virtud del régimen o cuantía global de la ayuda individual concedida a la empresa beneficiaria: 60 000,00 EUR durante 2009

Intensidad máxima de la ayuda: 70 % del coste total de la actividad

Fecha de ejecución: A partir de la fecha de publicación del número de registro de la solicitud de exención en la página web de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión

Duración del régimen o de la ayuda individual: Año 2009

Objetivo de la ayuda: Ayudas para hacer frente a los gastos que genera el control oficial lechero, para que éstos no supongan una merma en la rentabilidad de las explotaciones. El control lechero es un instrumento fundamental en el desarrollo de los esquemas de selección del ganado lechero, para lo cual requiere de una estructura organizativa para articular su funcionamiento. Así, aplicando unos criterios básicos que deben seguir los controles de rendimiento de los reproductores inscritos en libros genealógicos permiten obtener unos resultados para la evaluación genética de la raza. De esta forma pueden ser aplicados en los esquemas de selección en aras a una mejora zootécnica. A su vez proporcionan los datos obtenidos con objeto de planificar el apoyo al sector. Cumple las condiciones establecidas en el artículo 16, apartado 1, letra b) y en el artículo 16, apartado 3 del Reglamento (CE) n° 1857/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006 sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción de productos agrícolas y por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 70/2001 (DO L 358 de 16.12.2006). Se considerarán como gastos incluidos, los costes de las pruebas realizadas para determinar la calidad genética o rendimiento del ganado

Sector o sectores beneficiarios: Explotaciones ganaderas de ganado bovino, caprino lechero explotaciones de la Comunidad Valenciana con ejemplares de raza Murciano-Granadina; Frisóna inscritas en libros genealógicos oficiales de la raza

Nombre y dirección del organismo que concede la ayuda:

Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación
C/ Amadeo de Saboya, 2
46010 Valencia
ESPAÑA

Dirección web:

http://www.agricultura.gva.es/especiales/ayudas_agrarias/pdf/ayudascontrollechero2009.pdf

http://www.agricultura.gva.es/especiales/ayudas_agrarias/pdf/razas%20autoctonas.pdf

Otros datos: —

Ayuda n°: XA 210/09

Estado miembro: España

Región: Navarra

Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa que recibe la ayuda individual: Ayudas para el fomento de la técnica del acolchado con plástico biodegradable en los cultivos agrícolas

Base jurídica: Orden Foral de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se establecen las normas que regirán la concesión de ayudas para el fomento de la técnica del acolchado con plástico biodegradable en los cultivos agrícolas

Gasto anual previsto en virtud del régimen o cuantía global de la ayuda individual concedida a la empresa beneficiaria: 350 000 EUR

Intensidad máxima de la ayuda: Ayudas de hasta un 60 % de las inversiones subvencionables

Fecha de ejecución: El régimen de ayudas se aplicará a partir de la fecha de publicación del número de registro de la solicitud de exención prevista en el Reglamento (CE) n° 1857/2006, en el sitio web de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea

Duración del régimen o de la ayuda individual: De 2009 a 31 de diciembre de 2013

Objetivo de la ayuda:

El objetivo principal es fomentar e invertir en el fomento de la técnica del acolchado con plástico biodegradable en todos los cultivos agrícolas por parte de los pequeños y medianos productores agrícolas, con el objeto de mejorar y proteger el medio ambiente.

Artículo 4, apartado 2, letra e) del Reglamento (CE) n° 1857/2006: Ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias. Costes subvencionables: el 60 % de las inversiones subvencionables cuando esas inversiones ocasionen costes suplementarios subvencionables necesarios relacionados con la mejora y protección del medio ambiente

Sector o sectores beneficiarios: Productores primarios del sector agrícola.

Nombre y dirección del organismo que concede la ayuda:

Gobierno de Navarra
Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
C/ Tudela, 20
31003 Pamplona
ESPAÑA

Dirección web:

<http://www.cfnavarra.es/agricultura/COYUNTURA/AyudasEstado/pdfs/STNO09040%20OF%20Disposicion%20Normativa.pdf>

Otros datos:

Dirección General de Desarrollo Rural
C/ Tudela, 20
31003 Pamplona
ESPAÑA

Tel. +34 848422933
E-mail: izabalzv@cfnavarra.es

Ayuda n°: XA 213/09

Estado miembro: Italia

Región: Provincia Autonoma di Trento

Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa que recibe la ayuda individual: Aiuti destinati ad indennizzare i danni subiti dalle coltivazioni di patata di aziende agricole della Valle di Gresta, in seguito ad avverse condizioni atmosferiche. Criteri e modalità per l'attuazione degli interventi per le grandinate dell'annata 2008

Base jurídica: legge provinciale 28 marzo 2003, n. 4, articolo 52; deliberazione della Giunta provinciale n. 1770 del 17 luglio 2009

Gasto anual previsto en virtud del régimen o cuantía global de la ayuda individual concedida a la empresa beneficiaria: 200 000,00 EUR

Intensidad máxima de la ayuda: 80 %

Fecha de ejecución: 1 de septiembre de 2009

Duración del régimen o de la ayuda individual: 1 de septiembre de 2010

Objetivo de la ayuda: Indemnización por las pérdidas debidas a condiciones climáticas adversas [artículo 11 del Reglamento (CE) n° 1857/2006]

Sector o sectores beneficiarios: Cultivos de verduras, melones, raíces y tubérculos (A10103). Caso específico: daños en los cultivos de patatas

Nombre y dirección del organismo que concede la ayuda:

Provincia Autonoma di Trento
Servizio Aziende agricole e territorio rurale
Via G.B. Trener 3
38100 Trento TN
ITALIA

Dirección web:

<http://www.trentinoagricoltura.it>

Otros datos:

— Leyes provinciales disponibles en la dirección web: http://www.consiglio.provincia.tn.it/banche_dati/codice_provinciale/clex_ricerca_per_campi.it.asp

— Decisiones de la «Giunta Provinciale» en la dirección siguiente: <http://www.delibere.provincia.tn.it/>